

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “FORMIDABLE EQUIPAMIENTO”**

### **1.- EMPRESAS ORGANIZADORAS**

ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con CIF A-81948077, y ENDESA X SERVICIOS, S.L.U., con CIF B-01788041, ambas con domicilio en la calle Ribera del Loira, nº 60, C.P. 28042 de Madrid (en adelante, “Organizadoras”), organizan la presente promoción denominada “FORMIDABLE EQUIPAMIENTO” (en adelante, “Promoción”), que se registrá por estas bases legales (en adelante, “Bases Legales”), que estarán disponibles y actualizadas en [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores) y [www.endesaxstore.com/es/es/informacion-legal/condiciones-generales-de-contratacion-de-cada-producto](http://www.endesaxstore.com/es/es/informacion-legal/condiciones-generales-de-contratacion-de-cada-producto)

Esta Promoción es sólo una de las organizadas dentro de una misma Campaña llamada FORMIDABLE ENDESA.

### **2.- OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo de la Promoción es incentivar nuevas contrataciones con las Organizadoras, mediante el otorgamiento de un descuento adicional (en adelante, “Descuento ADICIONAL”) aplicable sobre el contrato de suministro de energía (electricidad o gas) que se formalice de forma simultánea con la contratación (compra e instalación) del equipo que corresponda (de electricidad o de gas).

Los contratos de suministro (electricidad y/o gas) se formalizan con ENDESA ENERGÍA y, a este respecto, son “nuevas contrataciones” aquellas que se formalizan sobre puntos de suministro provenientes de una comercializadora que no era ENDESA ENERGÍA, o bien no tenían suministro previo (p.ej.: obra nueva).

La contratación (compra e instalación) de un equipo (de electricidad y/o de gas) se formaliza con ENDESA X SERVICIOS.

### **3.- CANALES EN LOS QUE SE PUEDE CONTRATAR PARA APLICARSE LA PROMOCIÓN**

La presente Promoción será aplicable única y exclusivamente si se formaliza la contratación conjunta simultánea en alguno de los siguientes canales:

- Web endesa.com
- Oficinas Comerciales de Endesa Energía:
  - Oficina Comercial de Zaragoza, calle Cesáreo Alierta, 22, 50008, Zaragoza, Zaragoza
  - Oficina Comercial de Barcelona, avenida Gran Vía Corts Catalanes, 608, 08007, Barcelona, Barcelona
  - Oficina Comercial de Sabadell, calle Sallares I Pla, 6, 08202, Sabadell, Barcelona
  - Oficina Comercial de Tarragona, calle Mallorca, 7, 43001, Tarragona, Tarragona
  - Oficina Comercial de Palma De Mallorca, avenida Alemanya, 13, 07003, Palma De Mallorca, Illes Balears
  - Oficina Comercial de Sevilla, avenida Luis Montoto, 119, 41007, Sevilla, Sevilla
  - Oficina Comercial de Oficina Comercial Granada, calle Camino De Ronda, 22, 18001, Granada, Granada
  - Oficina Comercial de Málaga, calle Plaza De Babel, 1, 29006, Málaga, Málaga
  - Oficina Comercial de Las Palmas De Gran Canaria calle Olof Palme, 45, 35010, Las Palmas De G.C., Las Palmas
  - Oficina Comercial de Tenerife, calle Fomento, 9, 38003, S/C De Tenerife, Santa Cruz de Tenerife
  - Oficina Comercial de Madrid, calle Ortega y Gasset, 26, 28006, Madrid, Madrid

### **4.- TARIFAS Y EQUIPOS QUE ENTRAN DENTRO DE LA PROMOCIÓN**

De ENDESA ENERGÍA:

- Electricidad: sólo podrán aplicarse los descuentos correspondientes a aquellos contratos formalizados sobre puntos de suministros de electricidad que tengan tarifa de acceso 2.0TD (potencia contratada máxima de 15kW) y que contraten alguna de las siguientes tarifas:
  - Libre
  - One Luz
- Gas: sólo podrán aplicarse los descuentos correspondientes a aquellos contratos formalizados sobre puntos de suministros de gas con tarifa de acceso RL.1 y RL.2 y con alguna de las siguientes tarifas:
  - One Gas
  - Gas Endesa

De ENDESA X SERVICIOS:

- Equipos de electricidad:
  - Aire acondicionado.
  - Bomba de calor.
  - Termo eléctrico.
  
- Equipos de gas:
  - Caldera de gas.
  - Calentador de gas.

## **5.- PERIODO DE VIGENCIA**

El plazo de duración de la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) será desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, incluyendo ambos días completos. Sin perjuicio de la prerrogativa de las Organizadoras de acortar o prorrogar el Periodo de Vigencia.

## **6.- ÁMBITO TERRITORIAL**

La presente Promoción será válida para puntos de suministro o direcciones situados en el territorio nacional excluyendo Ceuta y Melilla.

## **7.- PARTICIPANTES**

En tanto en cuanto sean aplicables los descuentos de esta Promoción a unos contratos válidamente formalizados con las Organizadoras y que se mantengan en vigor, tendrán la consideración de Participantes las personas que, en cualquier momento, ostenten la condición de titular de dichos contratos.

## **8.- DESCUENTOS ADICIONALES**

Se denominan Descuentos ADICIONALES por ser esta una promoción que, siempre en cumplimiento de estas Bases Legales y las que correspondan, puede ser compatible con otras promociones de la misma Campaña FORMIDABLE ENDESA.

### **8.1 - Porcentaje de Descuentos ADICIONALES**

Formalizando una contratación nueva y simultánea conforme a estas Bases Legales, se aplicarán los siguientes Descuentos ADICIONALES:

- En el contrato de suministro de electricidad: 3% sobre el precio base del término de energía por la contratación conjunta simultánea con un equipo de electricidad.
- En el contrato de suministro de gas: 3% sobre el precio base del término variable por la contratación conjunta simultánea con un equipo de gas.

## **8.2 - Activación de los Descuentos ADICIONALES**

Los Descuentos ADICIONALES de esta Promoción se activarán desde que se haya hecho efectiva la instalación del equipo correspondiente.

## **8.3 - Duración de los Descuentos ADICIONALES**

Los Descuentos ADICIONALES tienen una duración de dos (2) años desde su activación, salvo que concurra causa que provoque su pérdida anticipada.

## **8.4 - Pérdida de los Descuentos ADICIONALES**

En el caso de que se termine la situación de contratación conjunta conseguida, por la razón que sea, se perderán los Descuentos ADICIONALES que se venían aplicando en virtud de esta Promoción.

## **9.- MENSAJES DE MARKETING, EJEMPLOS DE POSIBLES AHORROS.**

En el contenido de los mensajes de marketing y comunicación publicitaria de la Campaña FORMIDABLE ENDESA se expresan unos ahorros en euros, lo cual son sólo unos ejemplos posibles de ahorro en aplicación de las promociones que conforman la Campaña FORMIDABLE ENDESA, no siendo en ningún caso un compromiso de las Organizadoras sobre un ahorro de cantidad concreta alguna.

A este respecto, el ahorro real que suponga la Campaña FORMIDABLE ENDESA vendrá determinado por:

- (i) Los descuentos aplicables según las promociones de la Campaña FORMIDABLE ENDESA, en función de lo explicado en las bases legales que correspondan.
- (ii) El precio e impuestos aplicables a cada concepto.

- (iii) El consumo anual que se efectúe en el/los contrato/s de suministro energético, en su caso.

Aclaratoriamente, en los ejemplos de los mensajes de marketing y publicidad de la Promoción, se han utilizado los siguientes casos hipotéticos mostrados en las siguientes tablas, asumiendo como hipótesis que se aplica la Promoción "FORMIDABLE ENERGÍA", se tratan siempre de nuevas contrataciones y se mantiene el mismo precio de la energía para dos años:

Península y Baleares:

SITUACIÓN DE CONTRATACIÓN CONJUNTA CONSEGUIDA		CONSUMOS Y PRECIOS ENERGÉTICOS			AHORRO EN DOS AÑOS APLICANDO DESCUENTOS BÁSICOS Y ADICIONALES (€)	
TIPO	Contratos (todas nuevas contrataciones)	Consumo anual electricidad (kWh/año)	Precio del término de energía de electricidad (€/kWh), incluidos IVA al 10% e Impuesto de Electricidad al 2,5%	Consumo anual gas (kWh/año)		Precio del término variable de gas (€/kWh), incluidos IVA al 10%.
A	Electricidad + Equipo de electricidad	3.252	0,19			280
B	Gas + Equipo de Gas	6.060	0,19			280
C	Electricidad + Gas + Equipo de electricidad	3.288	0,19	6.060	0,10	600
D	Electricidad + Gas + Equipo de gas	3.252	0,19	6.126	0,10	600
E	Electricidad + Gas + Equipo de electricidad + Equipo de gas	3.252	0,19	6.126	0,10	637

Canarias:

SITUACIÓN DE CONTRATACIÓN CONJUNTA CONSEGUIDA		CONSUMOS Y PRECIOS ENERGÉTICOS			AHORRO EN DOS AÑOS APLICANDO DESCUENTOS BÁSICOS Y ADICIONALES (€)
TIPO	Contratos (todas nuevas contrataciones)	Consumo anual electricidad (kWh/año)	Precio del término de energía de electricidad (€/kWh), incluidos IGIC al 0% e Impuesto de Electricidad al 2,5%	Consumo anual gas (kWh/año)	
(B)	Electricidad +Equipo de electricidad	3.577	0,17		280

## 10.- PUBLICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Estas Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general, en las siguientes direcciones web: [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores) y [www.endesaxstore.com/es/es/informacion-legal/condiciones-generales-de-contratacion-de-cada-producto](http://www.endesaxstore.com/es/es/informacion-legal/condiciones-generales-de-contratacion-de-cada-producto)

Con su participación en la Promoción, los Participantes aceptan estas Bases Legales. Los Participantes aceptan que las Organizadoras puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para las Organizadoras, quienes lo comunicarán tan pronto como sea posible en las siguientes direcciones web: [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores) y [www.endesaxstore.com/es/es/informacion-legal/condiciones-generales-de-contratacion-de-cada-producto](http://www.endesaxstore.com/es/es/informacion-legal/condiciones-generales-de-contratacion-de-cada-producto)

Las Organizadoras quedan facultadas para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas para el caso de controversia.

## 11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes Bases Legales se rigen por la ley española y tanto los Participantes como las Organizadoras se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio

que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases Legales, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

## **12.- FISCALIDAD**

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

## **13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Teniendo en cuenta que, para participar en la Promoción descrita en las presentes Bases Legales, los interesados deben contratar alguna/s tarifas/equipos de las indicadas, con ENDESA ENERGÍA y/o con ENDESA X SERVICIOS, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales del/de los respectivo/s contrato/s suscrito/s. Adicionalmente, en caso de que los interesados contraten de manera conjunta una tarifa de ENDESA ENERGÍA y un equipo de ENDESA X SERVICIOS, las Organizadoras se intercambiarán los datos identificativos necesarios con la finalidad de aplicar los descuentos establecidos en las presentes Bases Legales.